



COMUNICADO DE LA SEPFi

(Sociedad Española de Profesorado y Plataforma de Filosofía)

Ante el tipo de examen que en la fase práctica de las pruebas de selección de candidatos a Profesores de Filosofía en Institutos de Secundaria realizadas el pasado día 24 de junio en la Comunidad de Madrid, la Junta Directiva de la SEPFi se ve en la obligación de expresar su posición acerca de dicho tipo de examen con el fin de que se suscite un amplio y sereno debate acerca de este tipo de pruebas con el objetivo de que dichas pruebas mejoren sustancialmente el proceso de selección de los candidatos a ser docentes de Filosofía en los Centros de Secundaria de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello manifestamos lo siguiente:

1º) Los dos textos presentados a los opositores de Filosofía en la fase práctica realizada el pasado días 24 de junio no tienen las características adecuadas de textos idóneos para esta Prueba ya que ni Gustavo Bueno ni Edith Stein forman parte del elenco de autores integrados en el curriculum de Historia de la Filosofía de 2º de Bachillerato ni en el temario oficial exigido para la Prueba de Oposición de Filosofía de la convocatoria de este año 2023.

La inclusión de estos autores en dicha Prueba constituye un factor de inseguridad jurídica cuyas consecuencias pueden ser legalmente recurribles por los opositores ya que no se sustenta en un texto legal objetivo, publicado, conocido y aceptado por todos sino en una elección arbitraria y aleatoria carente de justificación filosófica en este contexto de la fase práctica de la Oposición.

2º) La excesiva valoración cuantitativa del Comentario de texto en el conjunto de todas las Pruebas selectivas añade en este caso un nuevo factor de discriminación en el proceso de selección de los mejores candidatos a docentes de Filosofía en la Comunidad de Madrid puesto que los discípulos y seguidores de Gustavo Bueno han tenido “de facto” un trato preferente al conocer dicho texto con mayor detalle y profundidad que la mayoría de

opositores cuya preparación académica no tenía por qué estar legalmente circunscrita a la obra de Gustavo Bueno.

3º) El peligro de incluir un texto de un autor como Gustavo Bueno en un proceso de selección de futuros docentes de Filosofía en Institutos de Secundaria de la Comunidad de Madrid es de algún modo favorecer el conocimiento de la filosofía de un autor determinado y considerar que su conocimiento es un criterio válido y objetivo para calibrar la competencia profesional de los docentes de Filosofía cuando realmente las competencias profesionales de un docente y educador en la Enseñanza Secundaria están mucho más relacionadas con saber comunicar, sabe motivar, saber cooperar y saber enseñar filosofía desde el contexto vital del alumnado y no en transmitir de modo magistral un único sistema filosófico cargado de premisas indemostrables o de prejuicios ideológicos.

4º) Por último, la SEPFi que desde hace más de treinta años viene defendiendo el pluralismo filosófico como seña de identidad de los docentes de Filosofía de toda España y que ha participado en numerosos Congresos Internacionales donde el pluralismo filosófico y político ha sido promovido con claridad, quiere manifestar que las Oposiciones a docentes de Filosofía deben ser el lugar adecuado para mostrar la diversidad de posiciones teóricas que enriquecen las aulas de Secundaria de nuestro sistema educativo y no pueden convertirse nunca de modo arbitrario y aleatorio en el conocimiento de un tema específico de una determinada posición filosófica.

